

Informe de insuficiencia de medios

Expte: 4/2024

Asunto: Contratación del "Servicio de representación jurídica y asistencia letrada del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) en el *perfil del contratante de los órganos de contratación ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público*, se ha de publicar entre otros documentos "*el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios*".

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 63.3 a) y 116.4 f) de la LCSP, se informa que el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo carece de los medios personales suficientes para llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere el presente expediente relativo al servicio de representación jurídica y asistencia letrada del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo al no contar con plazas de letrados en su plantilla de personal, lo que hace necesario la contratación de este servicio.

Por todo lo expuesto, queda acreditado que la contratación del mencionado servicio externamente es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Documento firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LA OSSA - JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	14/08/2024 11:54:42